



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 033-2023/SG**

Lima, **11** ENE 2023

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28715, Ley del Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023, estando a lo dispuesto del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 029 de fecha 01 de enero de 2023 suscrita por el Alcalde de Lima Metropolitana, se procedió a dar por concluida las designaciones dispuestas durante la gestión 2019-2022 y encargo de funciones, en aquellos casos en los que no se cumplió con formalizar la renuncia respectiva al cargo de confianza que se hubiere asignado;

Que, habiendo sido designado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD de fecha 06 de enero de 2023 el señor Miguel Ricardo ALONSO MARCHENA como Secretario General del Servicio de Parques de Lima le corresponde nombrar, designar y/o contratar al personal requerido;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;





Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, son funciones del Secretario General del Servicio de Parques de Lima, nombrar, designar y/o contratar al personal requerido;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al abogado **FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA** como Subgerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que al culminar la designación, el señor Fernando Callihuanca Peña retornará a sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que se encontraba hasta antes de la designación.

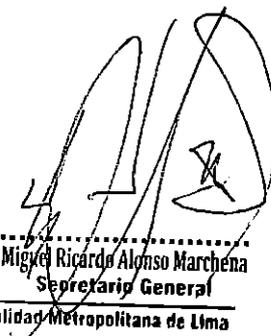
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al servidor interesado y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
SERPAR  
Miguel Ricardo Alonso Marchena  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

